

**DECRETO DE ARCHIVO N°001-2020-2021-CVC-CR**

Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 2078/2017-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones, por referirse a norma derogada.

La Comisión de Vivienda y Construcción, en el marco de las atribuciones que le confieren los artículos 70 c) y 77 del Reglamento del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de noviembre de 2017, la Oficialía Mayor del Congreso de la República en cumplimiento de sus funciones decretó para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, como primera comisión dictaminadora, el Proyecto de Ley 2078/2017-CR, que propone la "Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones".

Que, el Proyecto de Ley 2078/2017-CR tiene como único contenido de su propuesta la modificación del artículo 15° de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones.

Que, la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones, fue derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, norma publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de agosto de 2015; el cual solo dejó vigente la Única Disposición Modificatoria de la Ley 27117.

Que, el proyecto normativo, fue presentado pretendiendo la modificación del extremo de una Ley que había sido derogada expresamente dos años de presentada la iniciativa, considerando que el artículo 15 de la Ley 27117 forma parte del texto normativo derogado, y por ende no forma parte de la legislación vigente del país, siendo que resulta materialmente imposible modificar los contenidos de una Ley que ya no forma parte del ordenamiento jurídico.

Que las opiniones recibidas por parte de la SUNARP expresan la inviabilidad de la modificación por tratarse, en efecto de una norma derogada expresamente, y que el contenido de la modificatoria se encuentra normado en el artículo 13 del Decreto Legislativo 1192 ya citado.

Que, por lo expuesto carece de objeto que dicha iniciativa legislativa continúe en nuestra Comisión acrecentando nuestra carga procesal por lo cual se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República y en consecuencia:

DECRETA:

Archivar el Proyecto de Ley 2078/2017-CR que propone la "Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones", por las razones expuestas.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Comuníquese a la Oficialía Mayor.
Transcríbese al Acta.
Archívase.

Lima, 8 de julio de 2020.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ
Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ
Secretario



Firmado digitalmente por:
OYOLA RODRIGUEZ Juan
Carlos FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2020 13:00:32-0500



2
Firmado digitalmente por:
QUISPE SUAREZ Mario
Javier FIR 02981152 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/07/2020 08:44:17-0500

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 08 de julio de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 10 minutos del miércoles 08 de julio de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, González Cruz, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Flórez, Espinoza Velarde, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez y Quispe Apaza en su calidad de miembros titulares. También asistió el congresista accesitario Ramos Zapana.

Presentó licencia la congresista Angélica Palomino Saavedra con oficio N°00166-2020-2021/AMPS/CR del 8 de julio de 2020.

Con el quórum reglamentario se inició la novena sesión ordinaria virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

ACTA

El presidente puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la octava sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 24 de junio de 2020, la misma que fue aprobada por unanimidad con 9 votos a favor.

DESPACHO

Se dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 19 de junio al 3 de julio de 2020.

Asimismo, del ingreso a la comisión del proyecto de ley 5563/2020-CR que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de plazo de la formalización y acceso a la propiedad inmueble", presentado por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa de los señores congresistas Eduardo Acate Coronel y Mario Quispe Suárez.

INFORMES

El presidente informó que:

1. En atención a lo solicitado por los congresistas miembros de la comisión, se ha invitado para la sesión del miércoles 15 de julio de 2020 al señor César Roberto Figueredo Muñoz, Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI para que informe sobre las posesiones informales, la titulación y la posibilidad de ampliar la fecha de acogimiento contemplada en el artículo 3 de la Ley 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal,

Acceso al suelo y dotación de servicios básicos", a propósito de la existencia de ocho iniciativas legislativas que proponen tal ampliación.

2. Asimismo, en dicha fecha se ha invitado al señor David Alfonso Ramos López, Viceministro de Vivienda y Urbanismo para que informe sobre la problemática alrededor de las posesiones informales y la titulación y para que exponga la opinión institucional del ministerio y sus propuestas sobre la posibilidad de ampliar la fecha de acogimiento contemplada en el artículo 3 de la Ley 28687.

Señaló que la presencia de ambos funcionarios está confirmada.

3. Informó que el congresista Mártires Lizana remitió el 7 de julio de 2020 los oficios N°104 -2020-2021-MLS-CR y N°106 -2020-2021-MLS-CR.

Señaló que con el primer oficio da cuenta de la creación del grupo de trabajo "Seguimiento y Evaluación del Estado Situacional de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales - PTAR", por lo que solicita someter a votación la participación de los integrantes de la comisión en más de un grupo de trabajo para permitir que se incorporen los congresistas a este grupo de trabajo. Asimismo comunica que desean integrar ese grupo de trabajo los congresistas Gilmer Trujillo Zegarra y Mario Quispe Suárez, además de su persona.

Con el segundo oficio solicita exponer y fundamentar, así como priorizar los proyectos de ley siguientes:

- Proyecto de Ley 5083/2020-CR, que propone modificar el artículo 2 y la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30731, Ley que modifica la Ley 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos", a fin de brindar programas de adjudicación, de lotes a las regiones afectadas por el Fenómeno del Niño Costero.
- Proyecto de Ley 4870/2020-CR, que propone modificar diversos artículos de la Ley 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos".

Acto seguido el presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas y los invitó a presentar sus informes, no habiendo ninguna participación.

PEDIDOS

El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista **Lizana Santos** mencionó su oficio N°104-2020-2021-MLS-CR, referido a la creación del grupo de trabajo "Seguimiento y Evaluación del Estado Situacional de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales – PTAR", señaló que uno de los acuerdos que se tomó en la comisión fue la creación de tres grupos de trabajo y que ningún congresista podía ser miembro

de otro grupo, sin embargo esta limitación no les permite investigar en el tema de las inversiones, por lo que pide se flexibilice para que los congresistas puedan participar en el nuevo grupo de trabajo que se ha creado.

El presidente aceptó el pedido manifestando que se pasaba al Orden del Día.

La congresista **Cayguaray Gambini** manifestó que ha recibido en su despacho un oficio de la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla haciendo referencia que existe un proyecto pendiente sobre agua potable y alcantarillado de Caballococha, formulado por el Gobierno Regional de Loreto, por lo que trasladará a la Comisión este oficio con la finalidad que se requiera al Gobierno Regional de Loreto informe sobre el estado situacional de este proyecto, enviando copia al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La congresista **Fernández Flórez** señaló que muchos sectores de varios distritos del Cusco han sido declarados zonas intangibles por el Ministerio de Cultura, porque existen restos arqueológicos, a los que no se les ha dado mantenimiento ni se les ha puesto en valor, por lo que está pendiente el saneamiento, en vista que muchos de estos lugares ya están con viviendas y existen familias que habitan en ellas.

Por tal motivo, solicitó que la comisión cite al Ministro de Cultura para que explique los avances de las solicitudes iniciadas por los distritos y las comunidades campesinas que tienen en su interior restos arqueológicos declarados como intangibles.

El presidente solicitó al secretario técnico se realicen las coordinaciones para invitar al Ministro de Cultura a una sesión de la comisión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente señaló que como **primer tema del Orden del Día** se tiene el informe del señor Iván Lucich Larrauri, Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS quien expuso sobre:

- Las actividades de supervisión y fiscalización que viene realizando su representada a las entidades y actividades bajo su ámbito y las que viene implementando para garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento urbano y rural frente a la emergencia por el COVID-19.
- La prórroga de los pagos de los usuarios por los servicios de saneamiento hasta que termine la emergencia sanitaria, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°036-2020.

Señaló que como metodología de la presentación primero expondrá el señor Lucich Larrauri, luego se abrirá una ronda de preguntas para que el Presidente Ejecutivo de SUNASS responda y finalmente se realizarán las réplicas y las réplicas.

Dio la más cordial bienvenida al señor Iván Lucich e igualmente al señor José Luis Patiño Vera, Gerente de la Dirección de Usuarios; al señor Alberto Alvarado Salazar, Gerente (e) de la Dirección de Regulación Tarifaria; y al señor José Luis Heredia Vílchez, Gerente (e) de la Dirección de Fiscalización.

Acto seguido cedió el uso de la palabra al señor Iván Lucich Larrauri, Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS

El señor **Lucich Larrauri** saludó a los congresistas presentes y agradeció la invitación que le hiciera la comisión. Inició su exposición señalando que su contenido está basado en los pedidos solicitados por la comisión referidos al estado de los servicios de saneamiento, supervisión y fiscalización a las entidades y actividades bajo su ámbito, las acciones implementadas para garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento urbano y rural frente a la emergencia por el COVID-19.

Señaló que la SUNASS es un organismo regulador y está regido por la Ley 27332, Ley marco de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos, adscrita a la PCM, con autonomía administrativa, funcional técnica y económica.

Manifestó que las funciones que tiene la SUNASS son la de fijar las tarifas de agua potable, recolección de aguas residuales, buscando un equilibrio entre la población y la empresa, buscando precios justos. En cuanto a la función de fiscalización es la de exigir a las empresas calidad de agua.

SUNASS orienta a los usuarios para que conozcan sus derechos como el de reclamar, resuelve en segunda instancia las controversias que se presenten entre los usuarios y las empresas de manera responsable. Si las empresas no pueden resolver los problemas ellos lo hacen.

A partir del 2017 SUNASS tiene a cargo el ámbito rural y el de las pequeñas ciudades, para ello tienen 24 oficinas regionales y cumplen funciones de manera desconcentrada. Tienen nuevas funciones y nuevo reglamento desde el año pasado y a partir de este año iniciaron los procesos de fiscalización.

Señaló que a la fecha están supervisando el quehacer de Sedapal ante el desabastecimiento de agua con el uso de cisternas.

Tienen como objetivo garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos, como metas para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.

Asimismo al 2030, se busca implementar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Manifestó que el acceso al agua y al saneamiento son derechos humanos y que en el Perú hay 3.2 millones de personas que no acceden al servicio de agua potable y 8.1 millones que no cuentan con saneamiento.

Se refirió a la desaceleración del crecimiento de nuevas conexiones de agua, que cerrar la brecha es más difícil si crecemos desordenadamente y no reducimos la vulnerabilidad ante eventos extremos pues existe riesgo de desastres y destrucción de infraestructura, incertidumbre sobre la disponibilidad futura de agua, altos costos para abastecer de servicio de agua potable, efectos del cambio climático y degradación de los ecosistemas.

En cuanto a la calidad de los servicios de saneamiento se refirió al número de atoros en red de desagüe por kilómetro en las EPS (Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento), al porcentaje de las conexiones con medidor de agua potable en las EPS, al porcentaje de la producción de agua que no es facturada por las EPS.

Por otro lado, se refirió a los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades, específicamente a lo referido a cobertura, continuidad, cloro residual, administración y sistemas, y cuota/tarifa.

Señaló cual era la situación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades, especialmente en lo referido a la cobertura de agua potable, a la cobertura de eliminación de excretas y al sistema de tratamiento de aguas residuales, siendo un total de 265 las pequeñas ciudades que cuentan con un sistema de alcantarillado sanitario, igualmente se refirió a la continuidad en horas promedio al día y al cloro residual.

Posteriormente, se refirió a los servicios de saneamiento en el ámbito rural a cargo de los prestadores, áreas técnicas municipales, cuota familiar y cloración.

Se refirió a la situación de los servicios de saneamiento en ámbito rural y señaló los porcentajes de municipalidades que cuentan con área técnica municipal funcionando adecuadamente, siendo el 5,1% de un total de 47 de estas las que funcionan bien, igualmente se refirió al agua segura y su cloración en este ámbito señalando que de un total de 14 841 prestadores activos, el 47% (9985) cuenta con equipos de cloración y que de ellos el 50% mide el cloro residual.

Como tercer punto informó sobre la supervisión y fiscalización a las entidades y actividades bajo su ámbito.

Se refirió a las supervisiones y atenciones de las denuncias en el periodo comprendido entre el 2017 y el 2019 de los cuales 202 están referidas a temas de BGC (Buen Gobierno Corporativo), directores y gerentes y 119 a temas de las empresas prestadoras (operacional, metas, facturación, etc.)

Señaló que al 2019 se han realizado 119 supervisiones a las EPS según su materia, distintos a los BGC.

Se refirió a las resoluciones de medidas correctivas impuestas desde el 2017 al 2019 por valor.

Manifestó cual fue la misión para mejorar el servicio por acción de medidas correctivas desde el 2017 al 2019 tanto en SEDACAJ S.A. como en las EPS AGUAS DEL ALTIPLANO, EMSAP CHANKA S.A., EPS ILO S.A, y SEDA HUANUCO S.A.

También se refirió a las sanciones impuestas a las EPS durante el 2019 siendo 4 amonestaciones escritas y 41 multas por temas referidos a la calidad de la facturación, metas de gestión, por no cumplir resoluciones del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos (TRASS), técnico operacional, procesos de tratamiento del agua, por proporcionar información falsa, adulterada o inexacta a la SUNASS y en lo referido a los fondos de inversión y reservas.

Como cuarto tema se refirió a las acciones implementadas para garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento urbano y rural frente a la emergencia por el COVID-19.

Señaló que se realizaron acciones regulatorias en el marco de la emergencia, desde marzo a junio del presente año, mes a mes en base a normas como el D.S. N°044-2020-PCM que declara el estado de emergencia nacional y se dispuso el aislamiento obligatorio en el mes de marzo, D.U. N°036-2020, medidas para asegurar la continuidad de los servicios de saneamiento durante el Estado de Emergencia Nacional en el mes de abril, D.S. N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades y la R.C.D N° 012-2020-SUNASS-CD que aprueba las disposiciones extraordinarias relacionadas con los servicios de saneamiento y el servicio de monitoreo y gestión de uso de agua subterráneas en el marco del Estado de Emergencia Nacional en mayo y la R.C.D N° 016-2020-SUNASS-CD que aprueba el procedimiento de revisión tarifaria como consecuencia de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 así como la R.C.D. N° 018-2020-SUNASS-CD que aprueba las disposiciones extraordinarias transitorias relacionadas con los servicios de saneamiento derivadas del Estado de Emergencia Nacional, estas últimas en el mes de junio.

Asimismo, señaló las disposiciones extraordinarias y transitorias que se dieron en el mes de mayo con la R.C.D. N°012-2020-SUNASS-CD que estaba referida a la ampliación del plazo para emitir facturación pendiente, presentación de reclamos y solicitudes vía remota, notificación y conciliación vía remota, presentación de quejas vía remota, conformidad de problemas operacionales vía remota, prorrateo de volumen consumido en periodo de emergencia y presentación de recursos administrativos por vía remota.

Posteriormente a las disposiciones extraordinarias y transitorias bajo la R.C.D. N°018-2020-SUNASS-CD en el mes de junio, estando referidas al fraccionamiento de los recibos de pago (DU N° 036-2020); presentación remota de solicitudes de atención de problemas de alcance general; incentivos para el pago de los recibos fraccionados; suspensión del cierre de los servicios hasta 2 meses después de la emergencia; ampliación del plazo para resolver reclamos en primera instancia y a la negativa de fraccionamiento constituye materia de reclamo.

Señaló que se hizo un procedimiento de revisión tarifaria en base a la R.C.D. N°016-2020-SUNASS-CD, igualmente se verificó la situación de los estudios tarifarios señalando que a la fecha 37 EPS cuentan con fórmula tarifaria vigente.

Igualmente, que se hicieron sesiones orientativas para la correcta facturación al 2020, sobre todo a los responsables de las áreas comerciales de las 50 empresas prestadoras de las 24 regiones del país; igualmente, señaló que se hicieron estudios tarifarios y estos fueron aprobados en el periodo desde el 2017 al 2019 a todas las EPS, al igual que procedimientos de revisión tarifaria bajo la misma norma.

Otro punto tratado fue lo referido a las acciones de supervisión y monitoreo a las EPS, tanto en la producción de agua como el monitoreo en el mes de mayo durante el estado de emergencia, de las cuales 4 fueron a centros penitenciarios, 228 a comisarías y 233 a hospitales.

Señaló que el monitoreo de abastecimiento de agua se da en 465 entidades durante las 24 horas, igualmente se hace un monitoreo de la recaudación y gastos a nivel nacional, según el tipo de EPS.

Se refirió a los usuarios beneficiados con el fraccionamiento de recibos según el D.U. N°036-2020, a la facturación en el mes de junio, siendo este un promedio histórico versus la diferencia de lectura, al seguimiento a la facturación siendo este un consumo por debajo del promedio, presentando una escala de usuarios con consumo prorrateado que recibirán devolución de facturación por encima de consumo y la distribución de los usuarios con prorrateo a favor, según tamaño de EP, a los niveles de recaudación por EPS, al uso de los fondos, reservas y facturación.

Como siguiente punto se refirió a las acciones de monitoreo en el ámbito rural y pequeñas ciudades, especialmente al seguimiento a la prestación del servicio realizado a 44 prestadoras de la región Lima desde abril de 2020, al seguimiento realizado a más de 1200 prestadoras de 24 regiones de todo el Perú desde el mes de abril, a la coordinación realizada con las Áreas Técnicas Municipales (ATM) tanto las realizadas desde el 4 al 10 de mayo así como a las realizadas a las 785 ATM en las 24 regiones del Perú desde el mes de abril.

Se refirió a las acciones de orientación a usuarios durante la emergencia desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, en todas las regiones del país incluido Lima y provincias, los incidentes de gran alcance atendidos oportunamente durante el periodo de emergencia.

Finalmente, se refirió a las acciones de comunicación, orientación y sensibilización al usuario, sobre todo a informar sobre las disposiciones formales y derechos con relación al servicio, a sensibilizar y orientar sobre el uso solidario y responsable de los servicios.

Concluida su participación el presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, interviniendo los siguientes:

Congresista Cayguaray Gambini quien se refirió a los dos temas materias de la exposición del Presidente Ejecutivo de la SUNASS.

Consultó sobre si la falta de pagos por parte de los usuarios como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionaría un perjuicio económico directo a las EPS, teniendo en cuenta que de las 50 empresas 48 de ellas son municipales, una es una unidad ejecutora de la OTASS y la otra es SEDAPAL que depende de FONAFE, solicitó le informen cuánto tiempo podrían soportar éstas empresas con una falta de pago de los usuarios y si se viene realizando alguna gestión con el Ejecutivo para mejorar esta situación.

Asimismo, solicitó se le informe sobre el impacto en la población y en la tarifa final por la Resolución N°016-2020-SUNASS-CD que establece un procedimiento de revisión tarifaria de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento y cuántas empresas han solicitado la revisión, teniendo en cuenta que el plazo máximo es el 15 de julio para la incorporación. Señaló que este impacto sería en el sentido de que si la revisión tarifaria afectaría directamente al bolsillo del usuario y si ese incremento sería considerable o no de forma porcentual.

Congresista Trujillo Zegarra solicitó se le informe: respecto a una de las principales competencias es decir la cobertura nacional de servicios de agua y desagüe, se habló de un porcentaje, ¿la SUNASS ha desarrollado un trabajo de investigación y a qué nivel lo tienen en el ámbito nacional, provincial y distrital? También desea saber si cuando se fiscaliza la calidad del servicio dentro de la atención de la cobertura ¿se considera el sistema de agua entubado, pues en muchas regiones no existe el agua potable? ¿existe alguna data que tenga relación con la calidad del servicio de agua? ¿han llegado al ámbito rural?

Pidió se le informe si considerando que son muchos los usuarios que no podrán pagar los recibos de los servicios, ¿han previsto la posibilidad de extender la prórroga de los pagos de dichos servicios?

Manifestó que existen cobros excesivos en muchos casos, como podemos apreciar en las noticias en varios distritos y preguntó ¿cómo están accionando

en ese caso?; asimismo, solicitó información sobre si ¿los canales de atención están recibiendo las denuncias? y ¿de qué modo se ha venido realizando el procedimiento?

Solicitó le informen si ¿se ha registrado algún caso de condicionamiento de previo pago del servicio para poder realizar un reclamo?; igualmente ¿cómo se llevan a cabo las audiencias de conciliación debido a la pandemia? y finalmente ¿qué grado de coordinación se está realizando como SUNASS con SERNANP, con gobiernos regionales y locales; y, de ser el caso con SERFOR con respecto a la protección de las cabeceras de cuenca de agua que permite atender a la población? ya que la región San Martín a la que representa, está atravesando por serios problemas respecto a ese tema, ¿precisar si ha tenido algún encuentro con gobernadores? y si ¿hay denuncias al respecto?

Congresista Oseda Yucra se refirió a las necesidades que tiene la ciudad de Arequipa, específicamente al tema de los montos de facturación, en especial al que tienen las poblaciones de los asentamientos humanos San Gerónimo y Bustamante y Rivero. Sus pobladores temen se les corte el servicio de agua potable, porque intentan presentar sus reclamos, llaman a los números telefónicos que señalan la empresa y nadie les contesta. Este tema también se le planteó al Contralor cuando se presentó en sesión de la comisión porque existen cobros inexactos por lo que solicitó se le informe ¿cuál es la actuación de las EPS ante SUNASS y su función como organismo regulador, sobre esta problemática? e igualmente se informe sobre la aplicación de la R.C.D N° 012-2020-SUNASS-CD que aprueba las disposiciones extraordinarias relacionadas con los servicios de saneamiento y el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas en el marco del Estado de Emergencia Nacional dada en el mes de mayo e igualmente el trato de SEDAPAL a la población en cuanto a la emisión de los recibos que muchas veces no son reales, son montos inexactos. Finalizó señalando la importancia del agua hoy en día, en que vivimos una situación de emergencia por la pandemia del COVID-19.

Congresista Fernández Flórez solicitó se le informe ¿cuál es el trabajo de fiscalización realizado por su representada en la situación de la PTAR Cusco que causa contaminación por malos olores a las zonas cercanas a esta, como son las zonas de Collana, Universidad Andina del Cusco y la Universidad Continental Filial Cusco?; asimismo; solicitó se le informe ¿qué trabajo de fiscalización realizó la SUNASS sobre los excesivos cobros tomando el promedio de consumo y no la lectura correspondiente de los medidores por el consumo real de los usuarios?

Congresista Vásquez Becerra se refirió a que las sedes de las SUNASS están fuera de las EPS.

En cuanto a la calidad de agua saber si es un trabajo recogido a través de la información de las municipalidades, porque las oficinas de SUNASS funcionan dentro de las oficinas de las EPS como en Cusco, y considera que deberían desconcentrarse por lo que preguntó ¿cuál es la restricción de carácter operativo para que las sedes de las SUNASS estén fuera de las EPS? porque

al parecer SUNASS es parte de la EPS tal como lo ha detallado en su exposición, y quizás por no poner en riesgo los servicios, pero si se debe sancionar a las EPS.

En cuanto al D.U.036-2020 ¿cuál ha sido la cantidad de quejas que han recibido? y sobre todo quejas en contra de SEDAPAL ¿cuántos casos ha resuelto SUNASS?; asimismo, ¿si los reclamos tuvieron resultado?

Solicitó saber si ¿existe un problema de financiamiento de gastos operativos que les restringe la capacidad de fiscalización?, porque eso es lo que parece. Señaló que se debe priorizar el tema de fiscalización porque la responsabilidad funcional de las EPS son los cobros.

Congresista Lizana Santos hizo un llamado de atención por la ausencia de funcionamiento en la región Piura de la oficina de SUNASS. Ante los múltiples problemas que tiene la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, poco o nada se ha hecho, si bien es cierto han tenido participación en temas organizacionales, no ha solucionado directamente los problemas de servicio. Por ejemplo en la ciudad de Paita la producción de agua del 100%, el 65% va para el consumo industrial, para las empresas, y el 35 % para consumo humano, y así por provincia. Teniendo en cuenta que Piura es la segunda región más poblada del Perú, tenemos ciudades con más de 300 mil habitantes como Sullana con grandes problemas también del servicio, de la misma forma Huarmaca y Huancabamba. Consideró que debe haber una mayor capacidad de actuar, de manera más completa, existen zonas donde el servicio de agua para consumo es a través del entubado, y que son administrados por las Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS), entiende que no es competencia de SUNASS, pero se necesita mayor presencia de esta institución hasta en el ámbito rural.

Congresista Quispe Apaza se refirió a la problemática en Puno, y en específico en Juliaca donde más del 60% de la población no dispone del servicio del agua y el 40% restante recibe una calidad de agua pésima.

Señaló que el agua es un tema es recurrente en su región y especialmente en Juliaca por lo que siempre se preguntan ¿dónde está SUNASS?

Muchas veces la EPS de la zona ha recibido plantones para quejarse pero al parecer SUNASS no cumple con su rol de fiscalización.

Pidió se le informe ¿qué acciones se están tomando con relación a las EPS que están en PUNO?

Con respecto a las tarifas, existen plantones de la población porque las tarifas se han incrementado por lo que solicitó de manera concreta ¿qué ha hecho sobre el particular SUNASS para solucionar y velar por los intereses de la población?

El presidente solicitó se le informe ¿qué medidas ha adoptado la SUNASS para que las EPS no promedien los consumos que están en reclamo por exceso de facturación o facturaciones anómalas? Tema importante porque por ejemplo en el distrito de Independencia en Lima, Sedapal tiene denuncias por exceso de facturación porque los medidores registran aire e igualmente ha viajado a la ciudad de Chincha en donde existe una EPS que también tiene reclamos de la población porque de las tuberías sale agua con barro y no se está controlando la calidad del agua en dicha zona.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Lucich a fin de que responda las preguntas de los señores congresistas.

Acto seguido se hicieron las réplicas y dúplicas por parte de los congresistas presentes.

Concluida su participación, el presidente a nombre de todos los miembros de la comisión agradeció su presencia y le solicitó que remita por escrito a la comisión las respuestas que no fueron respondidas a los señores congresistas.

El señor Iván Lucich, agradeció la atención y se comprometió a remitir por escrito las respuestas a las preguntas formuladas, así como aquellas que quedaron pendientes.

Como **segundo tema del Orden del Día** se puso en debate el Decreto de Archivo N°001-2020-2021-CVC-CR del Proyecto de Ley 1221/2016-CR, que propone la Ley que declara intangible, inalienable e imprescriptible el terreno que ocupa el aeropuerto internacional Velasco Astete del Cusco, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del excongresista Armando Villanueva Mercado.

El Proyecto de Ley 1221/2016-CR tiene como contenido que el terreno ocupado por el citado aeropuerto sea declarado intangible, inalienable e imprescriptible, lo que incluye la edificación, pista de aterrizaje, áreas destinadas a servicios y las áreas destinadas a zonas de amortiguamiento.

Señaló que sin embargo, por el mismo uso que tiene en la actualidad, los terrenos que ocupa el aeropuerto ya cuentan con la protección de rango constitucional prevista para los bienes de dominio público, tal como se precisa en el artículo 73° de la Constitución Política del Perú "Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles".

Además, el artículo 27 de la Ley N°27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, regula asimismo que las áreas que conforman los aeropuertos con intangibles, inalienables e imprescriptibles, y las áreas circundantes son zonas de dominio restringido.

Señaló que el Proyecto de Ley N°1221/2016-CR, contiene reglas que se deberán aplicar cuando se produzca el cierre del aeropuerto, precisando reglas

de propiedad y de uso del terreno. Sin embargo, la última parte del artículo 9 de la Ley 29908, Ley que declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra de gran envergadura del Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco, ya contiene una disposición vigente que regula dicha situación: "Con el inicio de operaciones del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco cesarán, simultánea y definitivamente, las operaciones del Aeropuerto Internacional "Teniente FAP Alejandro Velasco Astete". El destino de los bienes del Aeropuerto Internacional "Teniente FAP Alejandro Velasco Astete" será establecido por las entidades competentes del Gobierno Nacional, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco".

De otro lado, señaló que las opiniones enviadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones señalan de igual forma, que los contenidos del proyecto de ley, ya se encuentran regulados.

Manifestó que por estas razones es que se propone archivar este proyecto de ley a través del Decreto de Archivo.

Concluida la sustentación, el **presidente** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **Vásquez Becerra** solicitó se postergue el debate del Decreto de Archivo N° 001-2020-2021-CVC-CR del Proyecto de Ley 1221/2016-CR para la siguiente sesión con el fin de realizar un mejor análisis del proyecto.

La congresista **Cayguaray Gambini** señaló encontrarse de acuerdo con la propuesta del congresista Vásquez en que sea revaluado el proyecto y que sea debatido en próxima sesión.

La congresista **Fernández Flórez** coincidió con el congresista Vásquez en vista de que no se puede dar por cerrado este tema, decir que una vez que entre en funcionamiento el aeropuerto de Chincheros y dejar el aeropuerto actual Velasco Astete pero ya con proyectos más definidos. Considera que este espacio, una vez que se traslade el aeropuerto actual a la zona de Chincheros, se debe usar de acuerdo con las necesidades de los pobladores del Cusco. Así se puede determinar el traslado de entidades financieras o comerciales con el fin de centralizar la atención, pero todo en concordancia con las necesidades de la colectividad cusqueña.

Manifestó esperar a través de la presidencia de la comisión se postergue la discusión de este proyecto de ley y así también poder hacer una evaluación más profunda, más exhaustiva, con los asesores y las personas entendidas en la materia, y que de esa manera se pueda hacer una sustentación pertinente porque no se puede cerrar el área sin considerar la necesidad de la población.

Concluidas las participaciones de los señores congresistas el presidente solicitó al secretario técnico se revise, mejore y haga un análisis del dictamen del proyecto de ley en estudio, atendiendo los requerimientos planteados por los congresistas representantes del departamento de Cusco.

El **presidente** señaló que como **tercer tema del Orden del Día** se tiene el debate del Decreto de Archivo N°002-2020-2021-CVC-CR del Proyecto de Ley 2078/2017-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del excongresista Richard Acuña Núñez.

Indicó que el Proyecto de Ley 2078/2017-CR tiene como único contenido de su propuesta la modificación del artículo 15° de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones.

Manifestó que la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones, fue derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, norma publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de agosto de 2015, el cual solo dejó vigente la Única Disposición Modificatoria de la Ley 27117.

Señaló que el proyecto de ley fue presentado pretendiendo la modificación del extremo de una Ley que había sido derogada expresamente dos años antes de la presentación de la iniciativa. Considerando que el artículo 15 de la Ley 27117 forma parte del texto normativo derogado, y por consecuencia no forma parte de la legislación vigente del país, resulta materialmente imposible modificar el contenido de una Ley que ya no forma parte del ordenamiento jurídico.

Manifestó que la SUNARP expresa la inviabilidad de la modificación por tratarse, en efecto, de una norma derogada expresamente, y que el contenido de la modificatoria se encuentra normado en el artículo 13 del Decreto Legislativo 1192 ya citado y que por estas razones es que se propone archivar este proyecto de ley a través del Decreto de Archivo.

Luego, el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas, no registrándose ninguna participación.

Seguidamente se realizó la votación, siendo aprobado el Decreto de Archivo por mayoría, con 7 votos a favor y 3 abstenciones.

Votaron a favor los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Acate Coronel, Cayguaray Gambini, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez y Quispe Apaza. Se abstuvieron los congresistas Vásquez Becerra, Fernández Florez y Lizana Santos.

El presidente señaló que como **cuarto tema del Orden del Día** se tiene lo solicitado por el congresista Mártires Lizana para someter a votación la participación de los integrantes de la comisión en más de un grupo de trabajo según acuerdo en la estación pedidos.

Puesto al voto fue aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Cayguaray Gambini, Fernández Flórez, Espinoza Velarde, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez y Quispe Apaza, resultando 11 votos a favor.

El congresista **Lizana Santos** agradeció por el apoyo dado a su pedido e invitó a los congresistas a sumar esfuerzos, especialmente si en sus regiones tienen problemas con las PTAR, como Puno, Iquitos, Sullana y otras ciudades. Invitó a sumarse a este grupo de trabajo en beneficio de los peruanos.

El presidente aplaudió la decisión de la formación de este grupo de trabajo e invitó a todos los miembros de la comisión a trabajar en bien del país y atender el pedido del congresista Lizana, coordinar por medio del chat y para una próxima sesión tener los nombres de los integrantes.

El congresista **Vásquez Becerra** manifestó que invitará a los integrantes del grupo de trabajo N°2 a reunirse el jueves 9 de julio, aprovechando que no habrá sesión del Pleno del Congreso. Solicitó se le permita hacer las coordinaciones a través del WhatsApp del grupo de la comisión.

Finalmente, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por unanimidad con 12 votos a favor.

Siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ
Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ
Secretario



Firmado digitalmente por:
OYOLA RODRIGUEZ Juan
Carlos FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2020 17:28:58-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE SUAREZ Mario
Javier FIR 02881152 hand
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2020 00:32:33-0500